

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio I, y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 200 de 19 Julio.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 185.

Secretaría.—Circular.

Habiéndose comunicado á este Gobierno con fecha 14 del actual, por el Sr. Fiscal de esta Audiencia provincial una Real orden del Ministerio de Estado, de haber sido denunciado por el Sr. Embajador de Italia de hallarse en circulación varios billetes falsos del Banco Nacional y del de Italia de diras 500, 100 y 50; encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, se procure detener la circulación de dichos billetes y descubrir el paradero de los autores de la falsificación, caso de encontrarse en esta provincia, poniéndolos á disposición de los Tribunales de justicia.

Murcia 19 de Julio de 1897.—El Gobernador, P. O., El Secretario del Gobierno, Rafael González Atané.

Número 181.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.797.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Miguel Iniesta Gómez, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 2 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Droguera*, de mineral de hierro, sita en término de Moratalla y en terreno montuoso de la propiedad del Excelentísimo Sr. Conde de Luna, paraje llamado las Multas de Moratalla y sitio barranco de la Mina; lindando por todos vientos con terrenos de

dicho Sr. Conde de Luna; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de una labor llamada del Ocre; desde él se medirán al O. 100 metros y se fijará la primera estaca; de primera á segunda S. 150; segunda á tercera E. 400; tercera á cuarta N. 300; cuarta á quinta O. 400, y de quinta á primera S. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 15 de Julio de 1897.—Antonio Belmar.

Número 182.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.803.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 6 del actual, solicitando se le concedan catorce pertenencias para la mina denominada *Allá veremos*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Sierra de Enmedio, diputación de Almericos; lindando por N. y O. la mina «Tres amigos»; E. terreno de la mina «Cedoaria», caducada, y por N. con el de «Catalina», tam-

bién caducada; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón del ángulo SO. de la mina «Tres Amigos», núm. 4.407; y desde él se medirán á S. 200 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda E. 400; segunda á tercera N. 500; tercera á cuarta O. 200; cuarta á quinta S. 300, y quinta á punto de partida O. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 16 de Julio de 1897.—Antonio Belmar.

Número 187.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 15 del actual, se dispone lo siguiente:

Acreditándose en comunicación de la Delegación de Hacienda de esta provincia de fecha 7 del actual, que las concesiones mineras determinadas en la relación que sigue, adeudan al Sindicato minero, un año por canon de superficie que á las mismas corresponde; resultando asimismo comprobado por las certificaciones expedidas por la Administración de Hacienda, tanto el expresado extremo, cuanto el de que se ha requerido á los dueños de dichas concesiones y perseguido por la vía de apremio para el pago de sus respectivos débitos; y resultando por último, que estos débitos no han sido satisfechos; vengo en declarar nulas las citadas concesiones mineras, con arreglo á lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 23 de las bases de 29 de Diciembre de 1868, para que pueda intentarse la venta de las mismas en pública subasta. Publíquese este decreto y la relación de concesiones á que se refiere en el *Boletín oficial* de la provincia.—El Gobernador, Torre-Vélez.

RELACION de las minas á que se refiere el decreto anterior.

Número	Nombre.	Término.	Mineral.	Hectáreas.	Dueños.
433	Alerta	Cartagena.	Plomo.	1, 39, 74 y 77	Sociedad Alerta.
»	Narcisa (Terrero).	Id.	Id.	1, 45, 88 y 41	D. Francisco Javier Rolandi.
3.335	El Rubio.	Id.	Sin clasificar	6	» Juan Chiesanova.
5.271	Ntra. Sra. de los Remedios.	Id.	Plomo.	5	» José María Romero.
5.571	Calamidad.	Id.	Id.	6	El mismo.
9.795	Nuevo Olvido.	Id. y Unión.	Hierro.	6	» José Franco.
9.939	Idem (demasia).	Id. y Unión.	Hierro.	1 y 97	» José Franco.
2.230	La Casualidad.	Lorca.	Id.	12	» Roque González Ruiz.
3.290	San José.	Id.	Id.	12	» Pedro José López García.
8.964	Clavellina.	Id.	Id.	6	» Diego López García.
10.696	2.ª Necesaria.	Id.	Id.	11	» Rafael Cachá.
6.844	Precaución.	Aguilas.	Id.	8	» Jacinto Alcaraz.
11.213	Santi-Spiritus.	Murcia.	Id.	8	» Julián Pagán.
10.405	Luisito.	Id.	Id.	8	» Joaquín Luna.
9.877	Sultana.	Fortuna.	Id.	9	» Antonio Hernández Crespo.
9.856	Las Cañicas.	Id.	Id.	8	» Miguel Bernál.
9.857	Favorita.	Id.	Id.	12	El mismo.
10.005	Buena Fe.	Id.	Id.	9	» Antonio Hernández Crespo.
8.681	Precaución (demasia).	Aguilas.	Id.	1, 18 y 18	» Jacinto Alcaraz.
8.703	Idem (id.)	Id.	Id.	1 y 68	El mismo.
10.556	San José.	Lorca.	Id. y agua.	12	» Felipe Navarro.

Murcia 19 de Julio de 1897.—Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 191.

DIPUTACION DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTADURIA DE LOS FONDOS
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

MES DE AGOSTO DEL AÑO ECONOMICO
DE 1897 Á 1898.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865 y al 93 del reglamento para su ejecución de la misma fecha.

Artículos.	Artículos. Pesetas.	TOTAL por capítulos Pesetas.	
GASTOS OBLIGATORIOS			
CAPÍTULO I.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL			
1.º Gastos de representación...	208 33	7.736 15	
Dieta para los Vocales de la Comisión prov.	833 33		
Personal de la Diputación y Contaduría provincial.	3.777 07		
Idem de la Comisión de examen de cuentas municipales.	892 50		
Porteros y ordenanzas.	416 66		
Material de la Diputación, Contaduría y Depositaria. Comisiones á los Ayuntamientos, suscripciones, Comisión de examen de cuentas municipales, Arquitecto y Director de carreteras provinciales.	833 29		
2.º Sueldo del Depositario de fondos provinciales.	264 58		
3.º Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	72 91		
Material de estas Comisiones.	62 49		
4.º Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.	208 33		
5.º Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	166 66		
6.º Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de.	»		
CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES			
1.º Gastos de quintas.	956 46	6.056 45	
2.º Idem de bagajes.	933 33		
3.º Idem de impresión y publicación del Boletín oficial.	»		
4.º Idem de elecciones de Diputados provinciales.	2.500 »		
5.º Idem de calamidades públicas.	1.666 66		
CAPÍTULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO			
1.º Personal de las obras de reparación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.	»	677 41	
Material para estas obras.	»		
Personal de las obras de conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.	677 41		
Material para las mismas obras.	»		
2.º Gastos de construcción, reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.	»		
3.º Gastos de construcción de un presidio correccional en la capital de provincia.	»		
4.º Gastos de reparación y conservación de las fincas provinciales.	»		
CAPÍTULO IV.—CARGAS			
1.º Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.	»		546 86
2.º Pensiones concedidas legalmente.	171 87		
3.º Intereses y amortización del empréstito de aprobación.	»		
4.º Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.	333 33		
5.º Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.	»		
6.º Dietas para los individuos del Tribunal Contencioso.	41 66		

Artículos.	Artículos. Pesetas.	TOTAL por capítulos Pesetas.
CAPÍTULO V.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA		
1.º Junta provincial del ramo.	1.483 16	2.302 06
2.º Subvención ó suplemento que abona la provincia el sostenimiento del	»	
3.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.	»	
Idem id. id. de la Escuela normal de Maestros.	»	
4.º Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza, gratificación y visitas.	»	
5.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.	735 57	
6.º Biblioteca provincial.	83 33	
7.º Museo provincial.	»	
CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA		
1.º Atenciones de la Junta provincial.	312 33	49.461 46
2.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad.	12.355 59	
3.º Idem id. id. de la Casa de Misericordia de esta ciudad.	14.437 90	
4.º Idem id. id. de la Casa de Expósitos de esta ciudad.	10.486 76	
Idem id. id. de la Hijuela de Expósitos de Cartagena.	2.087 31	
Idem id. id. de la id. id. de Lorca.	762 07	
Idem id. id. de la id. id. de Caravaca.	453 87	
7.º Manicomio provincial.	8.565 63	
CAPÍTULO VII.—CORRECCIÓN PÚBLICA		
1.º Gastos de Cárceles.	6.096 04	6.096 04
2.º Idem de establecimientos penales.	»	
CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS		
Único. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	833 33	833 33
GASTOS VOLUNTARIOS		
CAPÍTULO IX.—FUNDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS		
Único. Cantidades destinadas á la fundación ó construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública.	»	»
CAPÍTULO X.—CARRETERAS		
1.º Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.	»	545 75
2.º Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	545 75	
CAPÍTULO XI.—OBRAS DIVERSAS		
Único. Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.	»	»
CAPÍTULO XII.—OTROS GASTOS		
Único. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	1.672 91	1.672 91
GASTOS ADICIONALES		
CAPÍTULO XIII.—RESULTAS POR ADICIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS		
1.º Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1891, procedentes del presupuesto anterior.	»	»
2.º Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.	»	
TOTAL GENERAL...		75.928 42

En Murcia á 1.º de Julio de 1897.—El Contador de fondos provinciales, Germán Andreu —V.º B.º: El Vicepresidente de la Diputación provincial, Angel Moreno.

Sesión de 7 de Julio de 1897.

La Comisión acordó prestarle su aprobación á la precedente distribución de fondos —El Secretario accidental, Fermín P. de León.

Octava sección.

Número 162.
AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA

(CONTINUACIÓN) (1)

CIEZA

Cabezas de familia.

- 1 Casiano Sánchez Gambin, Villanueva.
- 2 Roque Cutillas Marcos, Fortuna.
- 3 Pascual Belda Belda, id.
- 4 Pascual Ortega Moya, Cieza.
- 5 Francisco Guirao Marín, id.
- 6 Sebastián Aroca Marín, id.
- 7 Francisco Bernal Sánchez, id.
- 8 José Moreno Ríos, id.
- 9 José Riquelme Ramírez, Abanilla.
- 10 Salvador Marcos Navarro, idem.
- 11 José Ruiz Ruiz, id.
- 12 Juan de Dios López Fernández, Ulea.
- 13 José Gambin López, Villanueva.
- 14 Juan José Abenza López, Ricote.
- 15 Evaristo Banegas López, Ojós.
- 16 José Ayala Marín, id.
- 17 José Piñero Ruiz, Fortuna.
- 18 Julián Lozano López, id.
- 19 Antonio Soler, id.
- 20 Juan Miralles Belda, id.
- 21 Pascual Bernal Lozano, id.
- 22 Juan Molina Martínez, Blanca.
- 23 Jesús Molina Candel, id.
- 24 Pascual Cano Carrillo, id.
- 25 José Gómez Gómez, Abarán.
- 26 Pascual Cano Castaño, id.
- 27 Antonio Caño Castaño, id.
- 28 Antonio Aroca Marín, Cieza.
- 29 Alvaro Aguado Mossó, id.
- 30 Manuel Segura Amorós, id.
- 31 José Molina Trigueros, id.
- 32 Enrique Iglesias García, id.
- 33 Juan Bernal Castillo, id.
- 34 Enrique Aparicio Sánchez, idem.
- 35 Juan Pérez López, id.
- 36 José Belda Miralles, Fortuna.
- 37 Juan Cascales Palazón, id.
- 38 Pedro González Jiménez, id.
- 39 Luis Miralles Lazó, id.
- 40 Juan Lozano Velasco, id.
- 41 Juan Buendía Banegas, Ojós.
- 42 Pedro Soler Quesada, Villanueva.
- 43 Juan Avellaneda Miñano, Cieza.
- 44 Juan Caballero Sánchez, id.
- 45 Miguel Alfonso Fernández, idem.
- 46 Antonio Lucas Ortiz, id.
- 47 Francisco Pérez Cervera, id.
- 48 Juan Verdú Martínez, id.
- 49 Juan Lucas Morote, id.
- 50 Pascual Ruiz Sánchez, id.
- 51 Jose Rivera Ruvira, Abanilla.
- 52 Antonio Castaño Cobarro, Abarán.
- 53 Angel Gómez Martínez, id.
- 54 Pedro Martínez Molina, Blanca.
- 55 Tomás Ruiz Carrillo, Fortuna.
- 56 José Lozano Belda, id.
- 57 Martín Cutillas López, id.
- 58 José Hita Moreno, Ulea.
- 59 Nicolás Abellán Sánchez, Ojós.
- 60 Pedro Avellaneda Ruiz, Cieza.
- 61 Francisco González Egea, id.
- 62 Mariano Bernal Sánchez, id.
- 63 Pascual Martínez Bañón, id.
- 64 Bartolomé Piñera Pérez, id.
- 65 José Palazón Miñano, Ulea.
- 66 Juan Pagán Salar, Fortuna.
- 67 Manuel Gambin López, Villanueva.

- 68 Jesús González Jiménez, Fortuna.
- 69 José Córdoba Riquelme, id.
- 70 José Belda Belda, id.
- 71 Francisco Gómez Belda, id.
- 72 Juan Cascales Soro, id.
- 73 Manuel Agudo Massó, Cieza.
- 74 Bartolomé Castillo Molina, idem.
- 75 Federico González Gallego, idem.
- 76 Antonio Hernández Mollá, idem.
- 77 Manuel Morote Mérida, id.
- 78 José Ruiz Tristán, Abanilla.
- 79 Julián Ruiz Vives, id.
- 80 Diego Martínez Marcos, id.
- 81 Antonio Soler Ruiz, id.
- 82 Francisco Ruiz Vives, id.
- 83 José Carrillo Gómez, Abarán.
- 84 Angel Ruiz Ruiz, Abanilla.
- 85 Juan Castaño Gómez, Abarán.
- 86 José Belda Belmonte, Fortuna.
- 87 Roque Belda López, id.
- 88 Pascual Gómez Belda, id.
- 89 Andrés Esteve Pagán, id.
- 90 Andrés Martínez Soriano, id.
- 91 Juan Piñero Cascales, id.
- 92 Mariano Gambin López, Villanueva.
- 93 Ginés Ortiz López, id.
- 94 Antonio López Pagán, Ulea.
- 95 Jesús Abellán Sánchez, Ojós.
- 96 Francisco Pérez Ruiz, Fortuna.
- 97 Antonio Escribano Núñez, Blanca.
- 98 José Castaño Carrasco, Abarán.
- 99 José Juan Sebastián, Abarán.
- 100 José Martínez Martínez, id.
- 101 Joaquín Perona Molina, Cieza.
- 102 Pascual Martínez Abellán, idem.
- 103 Tomás Marín Pérez, id.
- 104 Pedro Lucas Rodríguez, id.
- 105 Pascual Caballero Pérez, id.
- 106 Manuel Moreno López, Ulea.
- 107 José Soto Palazón, Villanueva.
- 108 Mariano Sandoval Pais, id.
- 109 Marcelino Avilés Bermejo, Ojós.
- 110 José Lozano García, Fortuna.
- 111 Antonio Piñero Ruiz, id.
- 112 Antonio Cutillas Méndez, id.
- 113 Ignacio Molina Valiente, Blanca.
- 114 Antonio Núñez Parra, id.
- 115 Antonio Gómez Yelo, Abarán.
- 116 Joaquín Carrasco Yelo, id.
- 117 José Carrillo Carrillo, id.
- 118 Ginés Atienza Navarro, Abanilla.
- 119 Andrés Martínez Gómez, Cieza.
- 120 Antón Rodríguez Mérida, id.
- 121 Antonio Duarte Breis, id.
- 122 Ignacio Amoraga Latorre, id.
- 123 Fernando Castillo Bleda, id.
- 124 Francisco Miralles Soro, Fortuna.
- 125 Angel Yepes Pérez, Ulea.
- 126 Francisco Buendía Massa, Ojós.
- 127 Juan Diego González Gómez, Fortuna.
- 128 Salvador Pagán Gómez, id.
- 129 Francisco Cutillas Méndez, idem.
- 130 José Belda Serrano, id.
- 131 Antonio Molina Sánchez, Blanca.
- 132 José Gómez Tornero, Abarán.
- 133 Antonio Carrasco Gómez, id.
- 134 Cayetano Navarro Quiles, Abanilla.
- 135 Ignacio Ruiz Vives, id.
- 136 Juan Lozano Riquelme, id.
- 137 José Vazquez Pérez, Cieza.
- 138 Mariano Martínez Montiel, idem.
- 139 Miguel Amoraga Vecino, id.

- 140 Mariano Caballero García, idem.
- 141 Juan María Iniesta Ros, id.
- 142 Juan Milanés Avilés, id.
- 143 Fernando Cutillas Bernal, Fortuna.
- 144 Benito Fernández Benavente, idem.
- 145 Felipe López Robles, Villanueva.
- 146 Celedonio Ayala Torrecilla, Ojós.
- 147 Trinidad Gomariz Lozano, Fortuna.
- 148 Antonio Molina Valiente, Blanca.
- 149 Pedro Caballero Ibáñez, Abarán.
- 150 Francisco Gómez Martínez, Abanilla.

Capacidades.

- 1 José Pérez Mérida, Cieza.
- 2 Antonio Gómez Gómez, Abarán.
- 3 Joaquín Gómez Martínez, id.
- 4 Blas Martínez Lucas, Cieza.
- 5 Mariano García Díaz, id.
- 6 José Peña Marín, id.
- 7 Andrés Gómez Guillamón, Ricote.
- 8 Juan Moreno López, id.
- 9 Pedro Rojo Gómez, id.
- 10 Juan Abenza Garro, Ulea.
- 11 Bartolomé Ramírez Moreno, idem.
- 12 José Moreno López, Villanueva.
- 13 José Ruiz González, id.
- 14 Antonio López López, id.
- 15 Juan López Avilés, Ricote.
- 16 Pascual Aroca Gómez, Cieza.
- 17 Mariano Pérez Martínez, id.
- 18 José Marco Marco, Abanilla.
- 19 Joaquín Gómez Gómez, Abarán.
- 20 José Gómez Palazón, id.
- 21 Anacleto Gómez Gómez, id.
- 22 José Molina Molina, id.
- 23 José Molina Ruiz, Blanca.
- 24 Víctor Ruiz Sánchez, id.
- 25 José López García, Fortuna.
- 26 Pedro Julián Vidal, Ojós.
- 27 José Palazón Massa, id.
- 28 José Moreno Moreno, id.
- 29 Blas Candel Miñano, Ricote.
- 30 José Gómez Pérez, id.
- 31 Juan Antonio Palazón Bermejo, id.
- 32 Vicente Moreno López, Ulea.
- 33 Carlos Carrillo Moreno, id.
- 34 Juan López López, Villanueva.
- 35 Matías Jiménez Fernández, idem.
- 36 José López Ortiz, id.
- 37 Ricardo Angosto Barranco, Cieza.
- 38 Matías Marín Marín, id.
- 39 Francisco Jaén Fernández, idem.
- 40 Antonio Molina Candel, Blanca.
- 41 José Palazón Alarcón, id.
- 42 Jesús Gómez Yelo, Abarán.
- 43 Pascual Gómez Gómez, id.
- 44 Santiago Rocamora Rubira, Abanilla.
- 45 Angel Rodríguez Piñero, Cieza.
- 46 Félix Gómez Gómez, Abarán.
- 47 Joaquín Gómez Gómez, id.
- 48 José Martínez Palazón, Blanca.
- 49 Angel Núñez Molina, id.
- 50 Quintín Moreno Moreno, Ojós.
- 51 Felipe Banegas Marín, id.
- 52 Félix Gómez Guillamón, Ricote.
- 53 Anacleto Rosa Candel, id.
- 54 Antonio Guillamón Banegas, idem.
- 55 Juan Massa Massa, Villanueva.
- 56 Gregorio Carrillo Ortiz, id.
- 57 Teodoro Moreno López, id.
- 58 Cayetano Ayala Sandoval, id.
- 59 Mariano Massa López, id.
- 60 Angel Herrero Yepes, Ulea.

- 61 Segundo Carrillo Moreno, id.
- 62 Joaquín Sánchez Valiente, id.
- 63 Francisco Jaéc Talón, Cieza.
- 64 José María Tarín Blázquez, idem.
- 65 José Gómez Gómez, Abarán.
- 66 Joaquín Gómez Yelo, id.
- 67 Jesualdo Molina González, Blanca.
- 68 Jesualdo Cano Martínez, id.
- 69 Mariano Sánchez Alarcón, idem.
- 70 José Fernández Parra, Ojós.
- 71 Bartolomé Moreno López, id.
- 72 Manuel Massa Marín, id.
- 73 Florencio Imbernón Soler, Ricote.
- 74 Julián Guillamón Yepes, id.
- 75 Victoriano Avilés Soler, id.

MULA

Cabezas de familia.

- 1 Antonio Molina Botia, Mula.
- 2 José Hernández Gil, Molina.
- 3 Francisco Egea Soriano, Mula.
- 4 Isidro González García, Bullas.
- 5 Francisco Ruiz González, Pliego.
- 6 Federico Luna Ros, Mula.
- 7 Antonio Bastida Soriano, id.
- 8 Pedro Cánovas García, Ceuti.
- 9 Tomás Gil Ayala, Campos.
- 10 Diego García Buendía, Lorquí.
- 11 José Guillén Jara, Ceuti.
- 12 Martín Paez Andújar, Mula.
- 13 Damián Gil Noguera, Molina.
- 14 Antonio Pérez Sánchez, Mula.
- 15 Pedro Gil Muñoz, Bullas.
- 16 José García Ballesteros, Archena.
- 17 Juan García Pérez, Alguazas.
- 18 Prudencio Beluda Breis, Bullas.
- 19 Gonzalo Blaya Dato, Mula.
- 20 Juan Conesa Bernal, Molina.
- 21 Pedro García Polo, Archena.
- 22 Fulgencio Martínez Díaz, Pliego.
- 23 Salvador Molina Valero, Mula.
- 24 José Escamez Jara, Ceuti.
- 25 Damián Vera Marín, Cotillas.
- 26 Federico López Hidalgo, Albudeite.
- 27 Nicolás Jara Bernal, Ceuti.
- 28 Luis Cortés Ponce, Albudeite.
- 29 Francisco Carreño Puertas, Bullas.
- 30 Ginés Chacón Puerta, Mula.
- 31 Diego Valcárcel García, id.
- 32 José Marco Martínez, Archena.
- 33 Ginés Bermejo Piqueras, Molina.
- 34 Francisco Jiménez Piñero, Mula.
- 35 Agustín Campillo Barco, Alguazas.
- 36 Tomás Egea García, Bullas.
- 37 Patricio Martínez Vivo, Pliego.
- 38 Juan Reales Puerta, Bullas.
- 39 Juan Macanás Buendía, Campos.
- 40 Antonio Alcaraz Sierra, Lorquí.
- 41 Antonio Moreno Barrada, id.
- 42 José Tornero Carrillo, Campos.
- 43 José Poveda Torregrosa, Ceuti.
- 44 Juan Fernández Carreño, Bullas.
- 45 Manuel Ruiz Campillo, Alguazas.
- 46 Pedro Llamas Ortega, Mula.
- 47 Juan Artero Gutiérrez, id.
- 48 Juan Baño Rojo, id.
- 49 Antonio Gil Noguera, Molina.
- 50 Diego Carceles Velazquez, Mula.
- 51 José Alcolea Banegas, Archena.

(1) Véase el Boletín núm. 17.

- 52 Miguel Fernández Pascual, Pliego.
 53 Esteban Egea Suárez, Bullas.
 54 Juan Sánchez Chacón, Mula.
 55 Cristóbal Alcolea Villasante, Archena.
 56 Jerónimo Gadea Moronc, Molina.
 57 Carmelo López Paez, Mula.
 58 José López Saura, Alguazas.
 59 Antonio Figueroa Sánchez, Bullas.
 60 Manuel Caro Llanos, Mula.
 61 Rafael Alcaraz Baño, id.
 62 Antonio Almela Bermúdez, Alguazas.
 63 Francisco Hidalgo López, Albudeite.
 64 José García Montejano, Lorquí.
 65 Lope Martínez González, Bullas.
 66 Tomás Capell Franco, Archena.
 67 Pedro Jiménez Rubira, Molina.
 68 Olayo Gil Galindo, id.
 69 Ramón Castillo Vivo, Archena.
 70 Ginés Melero Gabarrón, Pliego.
 71 Luis Dato Benavente, Mula.
 72 Ezequiel López Moreno, Alguazas.
 73 Tomás Bolarin Baño, Ceuti.
 74 José Torres Daza, Bullas.
 75 Antonio García Paez, Mula.
 76 Juan Miguel Lara, Pliego.
 77 Juan Ibañez Ruiz, Mula.
 78 José Antonio Ayala Aledo, Ceuti.
 79 Manuel Carrillo Bernal, Molina.
 80 Pedro López Riquelme, id.
 81 Antonio Alarcón Ruiz, Cotillas.
 82 Juan Febrero Sandoval, id.
 83 Juan Moreno Peñalver, Campos.
 84 José M.º Gil Noguera, Molina.
 85 Fulgencio Garrido Vera, Archena.
 86 Pedro Luis Artero Fuentes, Mula.
 87 Antonio González Bravo, Alguazas.
 88 Marcos García González, Albudeite.
 89 Mannel Parada Soto, id.
 90 José Bermúdez Meriñe, Mula.
 91 José Moreno González, Molina.
 92 Fulgencio Chacón Ruiz, Mula.
 93 Francisco Verdú Oliva, Alguazas.
 94 José Amor Caballero, Bullas.
 95 Fernando Reyes Fernández, Mula.
 96 Ginés Martínez Zapata, Albudeite.
 97 Joaquín Sánchez Pérez, Cotillas.
 98 Diego Fenollar, Alguazas.
 99 Juan Carbonell Cañavate, Molina.
 100 José Alfonso Jiménez, Alguazas.
 101 Francisco Marcos Gil, Lorquí.
 102 Antonio Fernández García, idem.
 103 Francisco Valverde Vallejos, Campos.
 104 Francisco López Fernández, Bullas.
 105 Juan Pedro Fernández Sánchez, Ceuti.
 106 Federico Martínez Valcárcel, Mula.
 107 Carlos Linares Rubin, Molina.
 108 Gabriel Artero Gutiérrez, Mula.
 109 Domingo Bermúdez Abenza, Alguazas.
 110 Luis Medina García, Archena.
 111 Marcos Chacón Ruiz, Mula.
 112 Angel Izquierdo Duarte, Alguazas.
 113 José Antonio Benito García, Molina.
 114 Antonio Martínez Félix, Pliego.
 115 Agustín Ayala Gallego, Alguazas.
 116 Ricardo Banegas Martínez, Archena.
 117 Roberto Errais Guevara, Mula.
 118 Cayetano González Peñalver, Albudeite.
 119 Jesús Izquierdo Duarte, id.
 120 Joaquín Asensio Ruiz, Mula.
 121 Antonio Escámez García, Bullas.
 122 José Botía Molina, Mula.
 123 Miguel Manuel Cabrero, Pliego.
 124 Domingo Fernández Vera, Ceuti.
 125 Juan Bautista Cánovas Martínez, Mula.
 126 Ginés Muñoz Cantavella, id.
 127 Alfonso Carreño Góngora, Bullas.
 128 Juan Pedro García Perea, Ceuti.
 129 Cosme Cortés Martínez, Albudeite.
 130 Enrique Hernández Franco, Molina.
 131 Julio Herraiz Guevara, Mula.
 132 Pedro Vera Hernández, Ceuti.
 133 Antonio Asensio Bayona, Mula.
 134 Alfonso Faura Martínez, Ceuti.
 135 Andrés Mengual Ejidos, Cotillas.
 136 Francisco Pomares Torregrosa, Mula.
 137 Patricio Sánchez Martínez, Alguazas.
 138 José García González, Albudeite.
 139 Faustino Moreno Moreno, Lorquí.
 140 Juan José Gil Marco, Archena.
 141 José María Espallardo Escámez, Mula.
 142 Ginés Martínez López, Albudeite.
 143 Antonio López Lamarca, Mula.
 144 Joaquín Alacid García, Lorquí.
 145 Francisco Avenza Saravia, Campos.
 146 Diego Barahona Risueño, Mula.
 147 Antonio Romualdos García, Molina.
 148 Miguel Sánchez Martínez, Archena.
 149 Francisco Alarcón Ruiz, Cotillas.
 150 Trinidad Franco Hernández, Molina.
Capacidades.
 1 Francisco Oliva Conesa, Molina.
 2 Miguel Artero López, Bullas.
 3 Juan Romero Romero, Mula.
 4 Silverio García Vera, Archena.
 5 Matías García Vivo, Molina.
 6 Leandro Llamas Valcárcel, Mula.
 7 José Pantoja Molina, id.
 8 Pedro García Bonache, Ceuti.
 9 José de la Cruz Rubio, Pliego.
 10 Antonio Blaya Luna, Mula.
 11 José Gil García, Archena.
 12 Pedro García Conesa, Molina.
 13 Alfonso Marsilla Góngora, Bullas.
 14 José López Oliva, Alguazas.
 15 Patricio Guillén Luna, Mula.
 16 José Romero Toro, id.
 17 Pedro García Banegas, Archena.
 18 Esteban Egea Puerta, Bullas.
 19 Jesús Abenza Sauri, Lorquí.
 20 Domingo Bermúdez Gil, Alguazas.
 21 Cristóbal Artero Fuentes, Mula.
 22 Onofre Gil Marco, Archena.
 23 Antonio García Torrano, Lorquí.
 24 Martín Molina Vivo, Pliego.
 25 José Asis Molina, Alguazas.
 26 José Alfonso Navarro, Ceuti.
 27 José Molina Molina, Mula.
 28 José Lara López, Ceuti.
 29 Onofre Martínez González, Alguazas.
 30 Andrés López Sánchez, id.
 31 Andrés Meseguer Gómez, Molina.
 32 Juan Sánchez Fernández, Cotillas.
 33 Ginés Perea Valcárcel, Mula.
 34 Ramón Jara Bernal, Ceuti.
 35 Francisco Sánchez Ferez, Cotillas.
 36 Antonio Gil Martínez, Lorquí.
 37 José Bravo López, id.
 38 Juan Vivo Pérez, Pliego.
 39 Joaquín López Ayala, Ceuti.
 40 Isidro García Pérez, Alguazas.
 41 Antonio García Puche, Molina.
 42 Cristóbal Zapata Sánchez, Mula.
 43 Pedro Parraga Martínez, id.
 44 José Antonio Aledo Gallego, Ceuti.
 45 Juan Rubio Abellán, Pliego.
 46 Julián Cencerrero Losada, Mula.
 47 Mateo López García, Ceuti.
 48 Domingo Campillo Gallego, Alguazas.
 49 Francisco Villa García, Lorquí.
 50 Roberto García Sánchez, Pliego.
 51 Alfonso Bravo Bermúdez, Alguazas.
 52 Juan Sánchez Tejedor, Mula.
 53 Tirso Valcárcel Guevara, id.
 54 Felipe Hernández Abenza, Molina.
 55 Danio Valcárcel Melgarejo, Mula.
 56 Joaquín Asis Molina, Alguazas.
 57 Francisco Ayala Aledo, Ceuti.
 58 Carlos López Zapata, Cotillas.
 59 Joaquín López Sánchez, id.
 60 Alejandro Marco Vidal Lorquí.
 61 Juan José García López, id.
 62 Francisco Manuel Vivo, Pliego.
 63 José Eudar Vidal, Lorquí.
 64 Joaquín Mancebo Sáez, Alguazas.
 65 Juan Martínez Pérez, Mula.
 66 Antonio Hernández García, Lorquí.
 67 Manuel Rodríguez Campillo, Molina.
 68 Agustín Lorente Guillén, Archena.
 69 Francisco Martínez Urrea, Mula.
 70 Francisco Martínez Lozano, Lorquí.
 71 Fernando Martínez Franco, Alguazas.
 72 Antonio Yepes Cánovas, Cotillas.
 73 Joaquín Ruiz Martínez, id.
 74 Jacobo López Villa, Lorquí.
 75 León Saavedra Buitrago, Mula.

(Se continuará)

Sección no oficial.

Número 197.

SOCIEDAD MINERA «EL TRUENO»

Por el presente se requiere por primera vez y término de quince días a los señores accionistas que a continuación se expresan, al pago de sus débitos por el dividendo pa-

sivo acordado en Junta de 27 de Febrero último, según lo dispuesto en la misma y en el art. 21 de la ley de Sociedades de 6 de Julio 1859.

Pesetas.

D. Luis Figuera y Silvela, por lo correspondiente a 25 acciones en dicho reparto, a razón de 10 pesetas por acción. 250 »

» Juan Berné y Gris, por lo correspondiente a 25 acciones en dicho reparto, al respecto de 10 pesetas por acción. 250 »

Aguilas 16 de Julio de 1897.—El Presidente accidental, A. Marín.—El Contador Secretario, Francisco Alcaraz.

Número 198.

SOCIEDAD MINERA «JUPITER»

Por el presente se requiere por primera vez y término de quince días a los señores accionistas que a continuación se expresan, al pago de sus débitos por el dividendo pascivo acordado en Junta de 25 de Febrero último, según lo dispuesto en la misma y el art. 21 de la ley de Sociedades de 6 de Julio 1859.

Pesetas.

D. Luis Figuera y Sivila, por lo correspondiente a 25 acciones en dicho reparto, a 10 pesetas por acción. 250 »

» Juan Berné y Gris, por lo correspondiente a 20 acciones en dicho reparto, a 10 pesetas por acción. 200 »

Aguilas 16 de Julio de 1897.—El Presidente, A. Marín.—El Contador Secretario, Francisco Alcaraz.

Número 199.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA NUEVA LINARES

dueña de la mina

Virgen de la Casualidad

ANUNCIO

Por el presente se requiere por segunda vez y término de quince días, al pago de sus descubiertos, a los accionistas que a continuación se relacionan.

Pts. Cts.

D. Emilio Bojart y Octabio de Toledo, tres acciones, debe diez dividendos. 150 »

D. José Gómez, una acción, debe seis dividendos. 30 »

Murcia 18 de Julio de 1897.—El Secretario Contador, Francisco Pérez.—V.º B.º: El Presidente, Marcos Peñalver.

Anuncios.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe